| | |
|---|---|
| **FECHA DE ANÁLISIS** | Octubre 07 de 2026 |
| **No. PROCESO** | SAMC-SDM-2100-1889-2026 |
| **ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA** | El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. |
| **NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR** | De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. |
| **OBJETO** | CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y LA SEÑALIZACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA. |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | El valor de la presente contratación es DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NO-VENTA Y SEIS PESOS M/CTE (**$271.167.296)**, incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos que se causen. |
| **PLAZO** | Se establece como plazo de ejecución un (01) mes, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. |
| **CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN** | |

| Grupo | Seg | Fam | Cla |
|---|---|---|---|
| Equipo de pavimentación | 22 | 10 | 16 |
| Pinturas y tapa poros | 31 | 21 | 15 |
| Aditivos para pinturas | 31 | 21 | 16 |
| Disolventes y diluyentes para | 31 | 21 | 18 |
| Control de trafico | 46 | 16 | 15 |
| Señalización | 55 | 12 | 17 |
| Señalizaciones | 55 | 12 | 19 |
| Servicios de mantenimiento y | 72 | 10 | 33 |
| Servicios de construcción de | 72 | 14 | 10 |
| Ingeniería de transporte | 81 | 10 | 22 |
| Desarrollo urbano | 93 | 14 | 20 |

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – SAMC |
| **CLASE DE CONTRATO** | OBRA PÚBLICA |
| **NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de Selección Abreviada, modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Documentos Tipo – Decreto 342 de 2019 – Ley 2022 de 2020. Resolución 463 de 2024 (CCE). |

# I. ANÁLISIS DEL MERCADO

## A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

## 1. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL:

"El acuerdo de paz recientemente negociado entre el Gobierno de Colombia y las FARC podría propiciar el comienzo de una nueva era para la economía colombiana en cuanto a crecimiento económico se refiere".[1]

Con el comienzo de la aplicación del acuerdo de paz y menos inversión en el presupuesto de guerra, en Colombia, se espera un fuerte crecimiento de la infraestructura, toda vez que se necesita el fortalecimiento de este sector en las áreas rurales donde se encuentran a la espera de ser reubicadas casi 7 millones de personas. Con los retos que se presentan en esta transición social, económica, política, etc…, el Gobierno nacional tiene presupuestado contraer deudas para que la economía no se vea estancada y con esto posibilitar "un crecimiento que produzca beneficios a corto plazo, tales como la creación de puestos de trabajo e inyección de capital en la economía, en especial en los sectores de la construcción, materiales y logística".[2]

A pesar de que el precio del petróleo golpeo un poco la economía colombiana, fue uno de los países que se mantuvo más fuerte y estable en la región[3]. Entre los sectores de la energía, la construcción y el sistema bancario, se ha visto un fortalecimiento que promete grandes expectativas para este 2019.

El sector construcción, con la inversión público – privada en infraestructura, ha convertido al sector de la construcción en uno de los fuertes en materia económica en nuestro país. De acuerdo a los planes y proyectos de vivienda y obras de la ingeniería civil, que los diferentes entes territoriales han venido implementando, los índices de desempleo han mermado, y los subsectores de la construcción se han visto beneficiados, teniendo gran crecimiento productivo, por ejemplo, la industria cementera, de piedras y demás materiales que se utilizan para la construcción.

Adicional a ello, en nuestra región, se ha venido incrementando el crecimiento de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, industrial, comercial, etc…, atrayendo con ello nuevas compañías internacionales para construir y operar infraestructura importante.

En nuestra región vallecaucana, el sector de la construcción es fuerte, uno de los de mayor fortaleza, un ejemplo de ello es como los pequeños municipios se han ido transformando en asentamientos poblacionales de dimensiones considerables, incentivándose con esto la construcción de mejores vías urbanas, el crecimiento en el comercio con la ampliación de centros comerciales y la construcción masiva de viviendas tanto VIS como no VIS, además de zonas de esparcimiento para todos los ciudadanos como los nuevos parques lineales que se encuentran tanto en Guadalajara de Buga, Palmira y Tuluá. Para el caso de la capital vallecaucana, el

[1] Véase: http://www.oxfordbusinessgroup.com/news/revisi%C3%B3n-del-a%C3%B1o-2016-en-colombia
[2] Ibidem
[3] Véase: www.elmundo.com

incremento en la construcción de mega obras y parques públicos es un claro indicio de que el sector construcción está en su mejor momento no solo a nivel nacional sino también regional.

Para el caso de Guadalajara de Buga, el sector de la construcción ha tomado un impulso muy fuerte, con la construcción de parques, viviendas de interés social, casas gratis, mejoramiento de su malla vial urbana y rural y la inversión empresarial en la ciudad, hacen que cada vez más el sector construcción se consolide en nuestro municipio, lo cual implica demanda de tierra, capital, maquinaria, bienes, servicios públicos, tecnología y comunicaciones, la creación de nuevos empleos entre otros, razón por la cual el sector es un activador importante del desarrollo económico.[4]

El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los tipos de construcción: carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001); vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002); vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003); construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004); y otras obras de ingeniería (4008).

Con la entrada de grandes multinacionales a la ciudad, tales como el frigorífico, la multinacional LG, y la empresa alemana de cementos HOLCIM, Guadalajara de Buga es la promesa para el crecimiento de los medianos municipios, que la rodean, con un futuro prometedor de crecimiento económico, en nuestra ciudad, el sector construcción en este momento ocupando los primeros lugares en la economía bugueña.

## A) DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

Desde el año 2013 en Colombia el subsector de la construcción ha venido tomando fuerza, gracias a las políticas públicas que gobiernos como el actual gobierno nacional ha venido generando, con la construcción de infraestructura, mallas viales, escuelas, hospitales y programas de vivienda para todos los colombianos. Gracias a esos proyectos que hoy muchos de ellos son un hecho o están en construcción, subsectores como el de la construcción se han fortalecido, haciendo que hoy Colombia sea un país en el que se pueda invertir, en tanto así que industrias como SIKA, la empresa de productos químicos para la construcción, han decidido fortalecer sus plantas en nuestro país, brindando con ello sostenibilidad y desarrollo.

Desde el año 2013 el sector de la construcción ha avanzado tanto, que las industrias que dependen del sector de la construcción tales como las cementeras y otros elementos necesarios para la construcción e incluso el diseño de los interiores y exteriores, han crecido económicamente, o por ejemplo, la construcción de centros comerciales en ciudades con poblaciones de 400.000 habitantes, han hecho que no solo crezca el sector de la construcción, sino que ha beneficiado a sectores alternos como el comercio, la venta de viviendas, comercio de materiales como el cemento y piedras, entre otros.

[4] Diario el Colombiano, Sección Especial “perspectivas positivas de la construcción” en http://www.elcolombiano.com/perspectivas-de-la-construccion

Según CAMACOL, en el 2014 se amplió el margen de construcción en el país. Generando con esto nuevos empleos y un crecimiento superior en el PIB a años anteriores. La construcción de vivienda tanto VIS como No VIS, ha venido aumentando desde ese año, y aunque las ventas no resultan muy favorables, el sector de la construcción no se ha detenido hasta ahora, mostrando por lo tanto actualmente, proyectos de construcción como las autopistas de cuarta generación 4G, viviendas gratis y demás proyectos de iniciativa pública o privada o público-privada, que han llevado a posesionar el subsector de la construcción como uno de los que más beneficios económicos generan para el país.[5]

Según los expertos en economía y finanzas, el año 2016 fue el más duro para la economía del país, exponiendo factores como *"el fenómeno de El Niño y su dureza, el paro camionero y agrario, la alta inflación, el deterioro de la calidad de la cartera, las altas tasas de interés, los bajos precios de commodities en general, el alto precio del dólar, afrontar la inestabilidad de mercados internacionales como el de China y la victoria presidencial de Donald Trump en Estados Unidos"*[6]

A pesar de que en Colombia y el mundo, se manifestaron todas estas situaciones, el sector construcción "actividad saneamiento básico" no tuvo un momento tan malo, se mantuvo estable en comparación a años anteriores, manteniendo a flote los proyectos de viviendas, la construcción de autopistas e infraestructura vial, y con ellos el desarrollo.

## B) PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL Y EN EL PIB INDUSTRIAL:

**SECTOR CONSTRUCCIÓN**

El DANE diseñó e implementó desde 1996 el Censo de Edificaciones (CEED), operación estadística que tiene como objetivo determinar trimestralmente el estado actual de la actividad edificadora, para establecer su composición, evolución y producción, convirtiéndose en uno de los insumos principales para el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) del subsector edificador.

El CEED utiliza la técnica estadística de panel longitudinal que permite el seguimiento a través del tiempo de cada una de las obras objeto del estudio, caracterizándolas por sus diferentes estados de obra: proceso, paralizadas y culminadas, además determina las características como los destinos, áreas construidas, entre otras variables de clasificación. En un proceso de cambio y de mejoramiento permanente desde el inicio de la recolección, la cobertura del CEED ha presentado modificaciones, de 1997 hasta 1999 la cobertura correspondió a seis áreas con diecisiete municipios.

En el año 2000 se incluyó el área de Armenia con el propósito de realizar un seguimiento a los procesos de reconstrucción como consecuencia del sismo acontecido el 25 de enero de 1999. En

[5] Revista Dinero, véase varios artículos sobre el tema de la construcción en: http://www.dinero.com/noticias/construccion/310
[6] Véase: www.eltiempo.com

el año 2002 se adicionaron al área de Medellín los municipios de Caldas, Copacabana, Girardota, La Estrella y Sabaneta para completar una cobertura de siete áreas con veintitrés municipios. En el 2007 se adicionaron ocho áreas para consolidar una cobertura de quince áreas y treinta y cinco municipios.

Desde el segundo trimestre de 2012 se adicionan dieciocho municipios a la cobertura de la investigación completando dieciséis áreas y cincuenta y tres municipios, presentando información separada de Cundinamarca con 12 municipios incluido Soacha y Bogotá D.C. A partir del cuarto trimestre de 2015 se adicionan cuatro municipios, correspondientes a igual número de áreas urbanas de cobertura: Santa Marta, Tunja, Valledupar y Montería, para un total de veinte áreas conformadas por: catorce áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca.

Desde el año 2013 el sector de la construcción ha avanzado tanto, que las industrias que dependen del sector de la construcción tales como las cementeras y otros elementos necesarios para la construcción e incluso el diseño de los interiores y exteriores, han crecido económicamente, o por ejemplo, la construcción de centros comerciales en ciudades con poblaciones de 400.000 habitantes, han hecho que no solo crezca el sector de la construcción, sino que ha beneficiado a sectores alternos como el comercio, la venta de viviendas, comercio de materiales como el cemento y piedras, entre otros.

A partir del III trimestre de 2019 (agosto-octubre), la operación estadística Censo de Edificaciones, incorpora dentro de sus resultados estadísticos la implementación del Decreto 1467 de 2019 en donde el precio máximo para la vivienda VIS pasa de 135 smmlv a 150 smmlv para aquellos municipios que hacen parte de la cobertura geográfica de la operación estadística y que cumplen con los requisitos definidos por el CONPES 3819 de 2014. Estos municipios son: AM Medellín: Medellín, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella y Sabaneta. AU Barranquilla: Barranquilla, Galapa, Malambo y Soledad. AU BOGOTA: Bogotá. Cundinamarca: Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Soacha y Zipaquirá. AU Cartagena: Cartagena y Turbaco. AM Bucaramanga: Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta. AU Cali: Cali, Jamundí y Yumbo.

A partir de la publicación del primer trimestre de 2020 se incorporó una actualización y mejora metodológica para la estimación del área causada. Los cambios consisten en la medición de los avances simultáneos que se dan en distintos capítulos, obtenido por indagación al informante idóneo y la aplicación de los coeficientes de incidencia actualizados. Esta mejora provee una mayor precisión en el cálculo y un mejor ajuste a la realidad de los procesos constructivos y de los costos de la construcción de edificaciones.

El cálculo del Índice de Inversión en Obras Civiles (IIOC) se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC): carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001); vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002); vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003); construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004) y otras obras de ingeniería (4008).

De acuerdo con la información más reciente disponible del DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 2,2% en el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025. La demanda interna continuó apoyando la actividad económica; sin embargo, el sector construcción presentó un comportamiento desfavorable, por lo que el análisis sectorial debe diferenciar el desempeño general de la economía del comportamiento particular de la construcción. Fuente: DANE, PIB nacional trimestral, información actualizada el 15 de mayo de 2026.

Factores relevantes del comportamiento económico para el primer trimestre de 2026:

- • Crecimiento anual del PIB nacional: 2,2%.
- Impulsado principalmente por la demanda interna (2.2%).
- • Administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales creció 5,7% y aportó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.
- La inversión fija creció un 3.0%.

• Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida creció 2,9% y aportó 0,6 puntos porcentuales.

El comportamiento del PIB en el sector construcción durante 2024 presentó un comportamiento mixto. Si bien hubo un crecimiento general, algunas áreas como las edificaciones y la producción residencial mostraron contracciones, mientras que las obras civiles tuvieron un desempeño positivo. En el primer trimestre, se observó una recuperación con un crecimiento del 23,1%, pero con una variación negativa del 2,5% en edificaciones. El sector en general se vio afectado por la caída en la inversión en vivienda, la cual alcanzó su nivel más bajo desde 2005 (descontando la pandemia).

• Industrias manufactureras creció 2,9% y aportó 0,3 puntos porcentuales.

Los hechos más relevantes en el PIB del sector construcción, para 2024, fueron:

El sector de la construcción registró una disminución anual de 5,4% en el primer trimestre de 2026. Este resultado se explica principalmente por la caída de 8,2% en edificaciones y de 5,6% en actividades especializadas para la construcción. En contraste, las obras civiles crecieron 0,6%, dato especialmente relevante para procesos asociados con infraestructura vial y señalización.

- En Bogotá, el sector construcción fue el principal motor de crecimiento, con una variación positiva del 10.8%.
- Los hechos más relevantes para el sector construcción durante el primer trimestre de 2026 fueron:
- Factores como el aumento del salario mínimo y los costos de mano de obra afectaron los márgenes de rentabilidad de algunos proyectos, especialmente en el segmento de Vivienda de Interés Social (VIS).

• Contracción del valor agregado total de la construcción: -5,4% anual.

• Disminución de las edificaciones: -8,2% anual.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- • Crecimiento de las obras civiles: 0,6% anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5%

(contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Disminución de las actividades especializadas para la construcción: -5,6% anual. Fuente: DANE, Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción, publicado el 9 de junio de 2026.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr]-I / 2024[pr]-I | 2025[pr]-I / 2024[pr]-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 7,1 | -0,2 |
| Explotación de minas y canteras | -5,0 | 0,2 |
| Industrias manufactureras | 1,4 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | -1,2 | 0,3 |
| Construcción | -3,5 | -1,8 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 3,9 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 0,7 | -1,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,3 | 1,0 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,0 | 0,6 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 3,5 | 0,6 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 15,5 | 4,1 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,2 | -0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,7** | **0,8** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

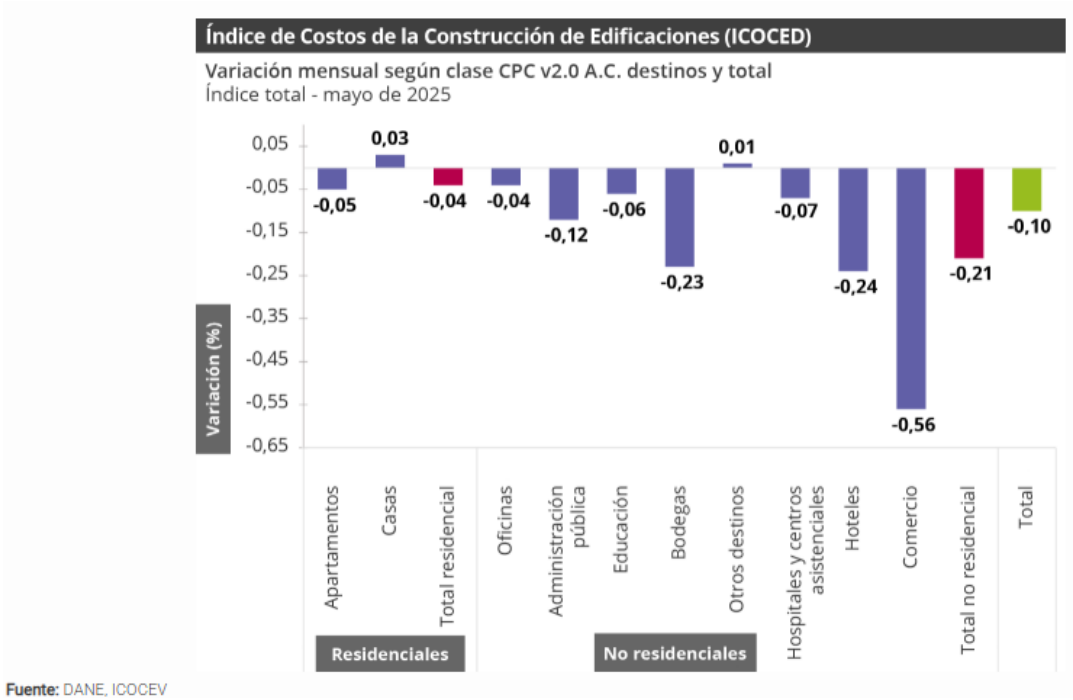
## RESULTADOS POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN

En mayo de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) presentó una variación mensual de -0,10% frente a abril de 2026. Este resultado refleja una reducción mensual moderada en los costos de la construcción de edificaciones.

En mayo de 2026, la clase de edificaciones no residenciales registró una variación mensual de -0,15%, mientras que las edificaciones residenciales presentaron una variación de -0,07%. Entre los destinos con variaciones inferiores al promedio nacional se encontraron Educación (-0,34%), Hoteles (-0,16%), Bodegas (-0,15%) y Oficinas (-0,12%). Fuente: DANE, ICOCED, información de mayo de 2026.

Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,10%): Comercio (-0,56%), Hoteles (-0,24%), Bodegas (-0,23%), y Administración pública (-0,12%).

Por otra parte, los destinos: Hospitales y centros asistenciales (-0,07%), Educación (-0,06%), Apartamentos (-0,05%), Oficinas (-0,04%), Otros destinos (0,01%) y Casas (0,03%), se ubicaron por encima del promedio nacional.



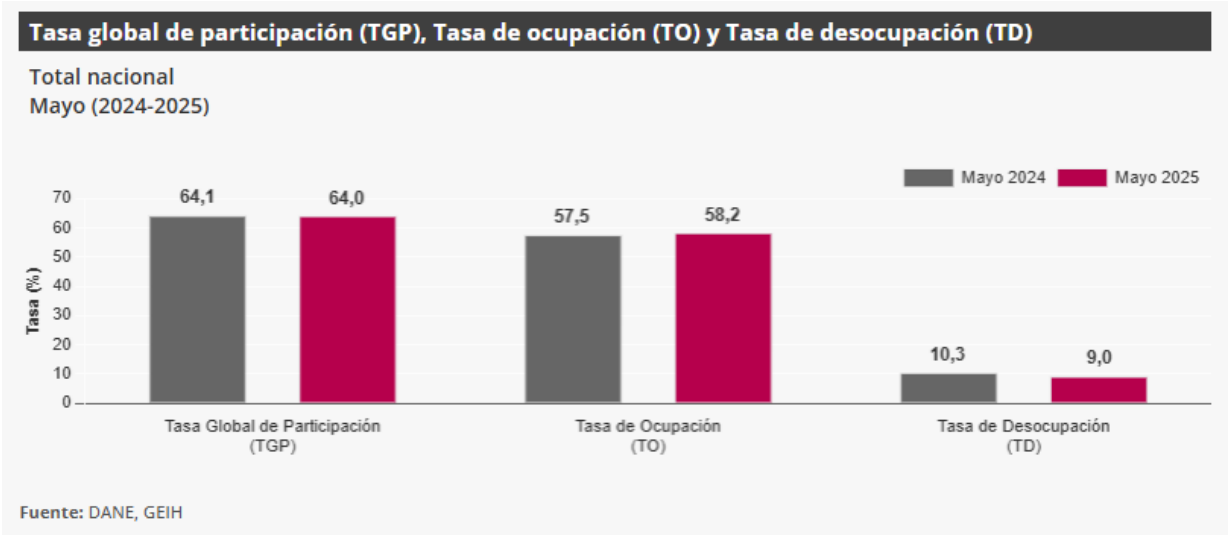

Fuente: DANE, ICOCEV

En mayo de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) continuó

mostrando variaciones diferenciadas entre agrupaciones de obras. Para el análisis de este proceso resultan especialmente relevantes las categorías de carreteras, calles, puentes y túneles, así como las construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil. La entidad deberá utilizar el boletín y los anexos del DANE publicados el 30 de junio de 2026 como referencia para la actualización de los costos de insumos, mano de obra, equipos, transporte y materiales.

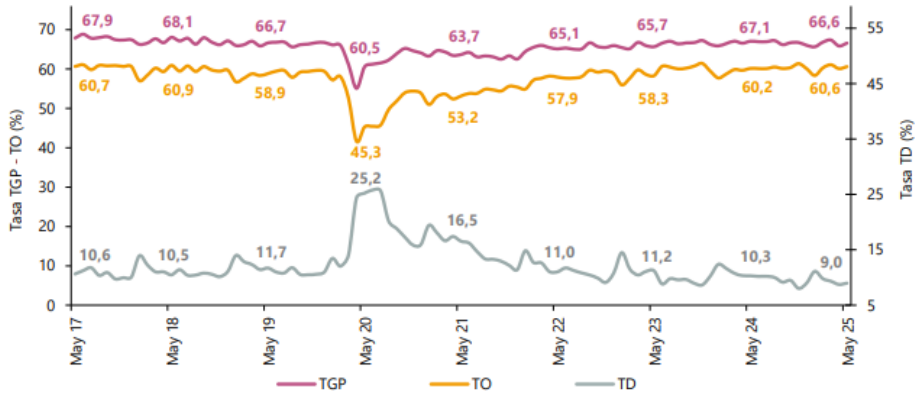
**EMPLEO**

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 punto porcentual frente a mayo de 2025 (9,0%). La tasa global de participación fue 64,9% y la tasa de ocupación alcanzó 59,7%. Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares, publicación del 30 de junio de 2026.




En mayo de 2026, la tasa de desocupación en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, frente a 9,0% en mayo de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,6%. Estos resultados muestran una mejora en la desocupación urbana, aunque la disponibilidad y el costo de la mano de obra deben evaluarse con las condiciones específicas del Valle del Cauca y del municipio de Guadalajara de Buga.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Mayo (2017 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD**

El número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Mayo (2024 - 2025)**

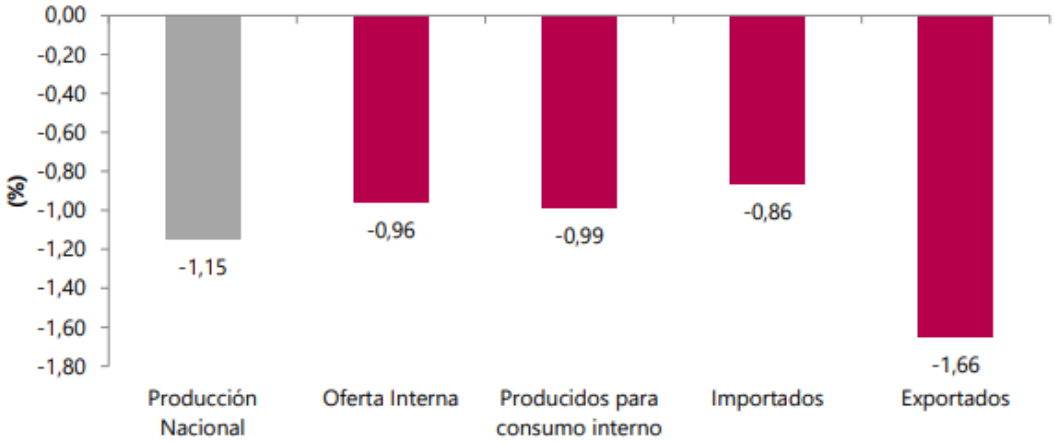
| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayo 2024 | Mayo 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.030** | **23.627** | **100** | **597** | |
| Transporte y almacenamiento | 1.674 | 1.860 | 7,9 | 185 | 0,8 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.737 | 1.874 | 7,9 | 137 | 0,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.993 | 4.118 | 17,4 | 125 | 0,5 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.676 | 1.762 | 7,5 | 86 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.435 | 3.501 | 14,8 | 66 | 0,3 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.821 | 2.873 | 12,2 | 51 | 0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 295 | 337 | 1,4 | 42 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 390 | 431 | 1,8 | 41 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 413 | 433 | 1,8 | 20 | 0,1 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.992 | 1.997 | 8,5 | 5 | 0,0 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 508 | 512 | 2,2 | 3 | 0,0 |
| Construcción | 1.592 | 1.551 | 6,6 | -42 | -0,2 |
| Industrias manufactureras | 2.501 | 2.379 | 10,1 | -122 | -0,5 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

## ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

En junio de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) de la producción nacional presentó una variación mensual de -3,49% respecto a mayo de 2026. Explotación de minas y canteras registró -18,01%, Industrias manufactureras -1,75% y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca 2,41%. Estos resultados son provisionales y pueden ser ajustados por el DANE. Fuente: DANE, IPP, información actualizada el 6 de julio de 2026.

**Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP**
**Índice total**
**Mayo 2025pr**

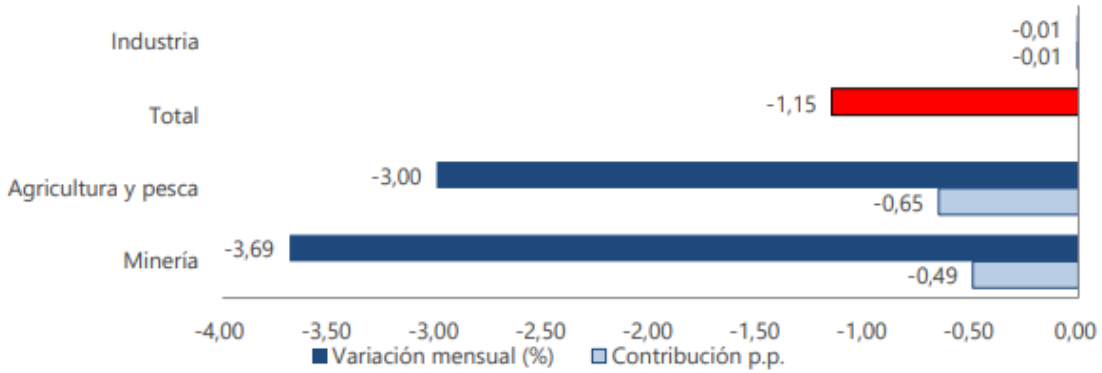



**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPP DE PRODUCCIÓN NACIONAL, SEGÚN SECCIONES DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL INDUSTRIAL UNIFORME ADAPTADA PARA COLOMBIA – CIIU REV.4.0**

En junio de 2026, Explotación de minas y canteras (-18,01%) fue el único sector con una variación inferior al promedio de la producción nacional (-3,49%). Industrias manufactureras (-1,75%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,41%) se ubicaron por encima del promedio. Para la estructuración del presupuesto debe observarse de forma particular la evolución de productos metálicos, derivados del petróleo, pinturas, solventes, materiales pétreos y demás insumos vinculados a señalización e infraestructura vial.

**Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Mayo 2025pr**




**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL DE LAS SUBCLASES SEGÚN CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS ADAPTADA PARA COLOMBIA - CPC REV. 2.0**

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en los últimos doce meses fueron: oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (44,80%), café (72,49%) y café trillado o verde (54,46%), que en conjunto aportaron 2,75 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-13,26%), papas (-43,67%) y plátanos (-15,11%), que en conjunto restaron 2,19 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

**Tabla 6. Variación anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C**
**Mayo 2025pr**

| Agricultura, ganadería y pesca<br>Variación 7,97% Contribución 1,64 | | | |
|---|---|---|---|
| **SUBCLASE CPC** | **DESCRIPCIÓN** | **Variación (%)** | **Contribución (p.p.)** |
| 01610 | Café | 72,49 | 0,78 |
| 01350 | Frutas de pepita y frutas de hueso | 16,01 | 0,54 |
| 01250 | Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas | 45,49 | 0,29 |
| 01130 | Arroz | -20,31 | -0,13 |
| 01313 | Plátanos | -15,11 | -0,15 |
| 01510 | Papas | -43,67 | -0,57 |

| Industria<br>Variación 5,48% Contribución 3,53 | | | |
|---|---|---|---|
| SUBCLASE CPC | DESCRIPCIÓN | Variación (%) | Contribución (p.p.) |
| 41320 | Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo | 44,80 | 1,26 |
| 23811 | Café trillado o verde | 54,46 | 0,70 |
| 21535 | Aceite de palma, crudo | 22,92 | 0,10 |
| 33101 | Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta | -18,33 | -0,07 |
| 23161 | Arroz, semiblanqueado, blanqueado o molido | -5,41 | -0,08 |
| 33370 | Otros Combustibles | -10,40 | -0,13 |
| **Minería**<br>**Variación -9,93% Contribución -1,49** | | | |
| SUBCLASE CPC | DESCRIPCIÓN | Variación (%) | Contribución (p.p.) |
| 12010 | Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos | -13,26 | -1,47 |
| 11010 | Hulla, sin aglomerar | -4,55 | -0,12 |
| 14242 | Minerales de oro y platino y sus concentrados | 0,00 | 0,00 |
| 14290 | Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados) | 8,86 | 0,00 |
| 14210 | Minerales de cobre y sus concentrados | 6,80 | 0,00 |
| 12020 | Gas natural licuado o en estado gaseoso | 18,35 | 0,10 |

**Fuente:** DANE-IPP

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Puntos porcentuales

**ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

En junio de 2026, la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue 0,39%, la variación acumulada en el año fue 4,77% y la variación anual fue 6,14%. La inflación anual aumentó 1,32 puntos porcentuales frente a junio de 2025, cuando fue 4,82%. Fuente: DANE, IPC, boletín publicado el 7 de julio de 2026.

**COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.**

El comportamiento mensual del IPC en junio de 2026 se explicó principalmente por las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, mientras que Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles presentó una variación de 0,52%.

El incremento general de precios afecta los costos indirectos de los contratos, especialmente transporte, alojamiento, alimentación, servicios públicos, combustibles y sostenimiento del personal destinado a la ejecución.

Para el presupuesto oficial se recomienda complementar el IPC general con índices específicos de

costos de obras civiles, precios del productor y cotizaciones vigentes, dado que el IPC no refleja por sí solo el comportamiento de los materiales utilizados en señalización vial.

La actualización del presupuesto deberá considerar la fecha efectiva de apertura del proceso y la vigencia de las cotizaciones, evitando trasladar automáticamente la inflación general a todos los ítems. Debe verificarse individualmente el comportamiento de acero, lámina galvanizada, material retrorreflectivo, pinturas de tráfico, solventes, concreto, asfalto, transporte y mano de obra.

**NOTA DE ACTUALIZACIÓN 2026:** Los datos estadísticos nacionales contenidos en este capítulo fueron revisados con información oficial del DANE disponible a julio de 2026. Las imágenes y cuadros históricos insertos en la versión anterior deben entenderse como antecedentes gráficos; para la versión definitiva del proceso se recomienda reemplazarlos por las gráficas oficiales correspondientes a 2026 o retirarlos para evitar inconsistencias entre texto e imagen.

**INTERNACIONAL**

**ACUERDOS COMERCIALES**

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

## VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

| Acuerdo comercial | | Entidades Estatales del nivel municipal y departamental | Entidades generales del nivel nacional | Entidades especiales del nivel nacional |
|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | Bienes y servicios $818.781.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP** | Bienes y servicios $204.659.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP** | Bienes y servicios $900.659.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP** |
| | Perú | | Bienes y servicios $388.921.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP** | |
| | México | N/A | Bienes y servicios $204.695.000 **COP**<br>Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD** | Bienes y Servicios* $397,535 **USD**<br>Servicios de construcción* $12'721.740 **USD** |
| Canadá | | N/A | Bienes y servicios $241.786.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP** | Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP**<br>Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP** |
| Chile | | Bienes y servicios $818.650.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.466.528.000 **COP** | Bienes y servicios $204.663.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP** | Bienes y servicios $900.515.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Corea** | | Bienes y servicios $834.620.000 **COP**<br>Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**<br>**(Aplica para departamentos)** | Bienes y servicios $292.117.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP** | Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP**<br>Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP** |
| **Estados AELC** | | Bienes y servicios $818.600.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP** | Bienes y servicios $532.090.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP** | Bienes y servicios $900.460.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP** |
| **Estados Unidos y Costa Rica** | | Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP** | Bienes y servicios $241.786.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP** | Bienes y servicios $752.599.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP** |
| **México** | | N/A | Bienes y servicios* $84.918 **USD**<br>Servicios de construcción* $11'039.387 **USD** | Bienes y servicios* $424.592 **USD**<br>Servicios de construcción* $13'586.938 **USD** |
| **Triángulo Norte** | El Salvador | Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad | Valor de la menor cuantía de la Entidad | |
| | Guatemala | | | |
| | Honduras | N/A | | |
| **Unión Europea** | | Bienes y servicios $818.660.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP** | Bienes y servicios $532.129.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP** | Bienes y servicios $818.660.000 **COP**<br>Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP** |

***Fuente:*** *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025.

Del cuadro anterior se observa y de conformidad con lo previsto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedido en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el Estado Colombiano con: Guatemala, El Salvador, así como La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, toda vez que esta es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

## II. ASPECTOS TÉCNICOS

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El futuro proceso contractual correspondiente al sector de la infraestructura del transporte y tiene como finalidad el satisfacer la necesidad de la entidad estatal en cuanto a la señalización de la malla vial del Municipio de Guadalajara de Buga, para ello se considera la construcción de reductores de velocidad tipo banda alertadora, suministro e instalación de señales verticales, el mantenimiento de señales verticales en sitio, adquisición de elementos de señalización demarcación vial y adquisición de pintura tráfico. Las especificaciones técnicas, cantidades y calidad de los bienes, están contemplados en el Estudio Técnico realizado por la Secretaría de Movilidad, el cual hace parte del presente documento como Anexo No. 1, plantilla correspondiente a los Documentos Tipo – versión # 3.

### PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del presupuesto oficial, la entidad acudió al presupuesto de obra realizado por personal de la Secretaría de Movilidad y revisado por la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, conforme a las cotizaciones del mercado y teniendo como referente la lista de precios establecido por la Gobernación del Valle del Cauca 2026 (febrero 2026), para tener un parámetro técnico y determinar los costos de la construcción, instalación, mantenimiento y adquisición de bienes y servicios que se requieren para ejecutar la obra del objeto contractual.

278 GACETA DEPARTAMENTAL Cali, Febrero 18 de 2026

**DECRETO NO. 1.03.01-0168**

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
DECRETO No.1. 03.01-0168 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON EL INCREMENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) Y EL INCREMENTO EN EL SALARIO MINIMO DEFINIDOS PARA LA VIGENCIA 2026.

Al mismo tiempo, se tiene como referencia, el Análisis de Precios Unitario (APU) generado por INVIAS, para el segundo semestre del 2022 en el Departamento del Valle del Cauca, lo cual es un punto de partida para la verificación de las cotizaciones presentadas por los posibles oferentes. Al realizar el comparativo, se observan algunas diferencias, en costos, para lo cual se puede concluir que se ve directamente afectado por el incremento de la inflación, incremento de salarios y también el incremento del asfalto en Colombia. Por lo anterior, se toma de precio de referencia el promedio de las cotizaciones aportadas por las diferentes empresas, ya que reflejan una situación económica y financiera más real y coherente del mercado, teniendo presente factores externos de los últimos cinco (5) años, como: **i)** Pandemia, **ii)** estallido social, **iii)** variación del dólar US$ y **iv)** cambios normativos por nuevo mandatario nacional.

| ÍNDICE DE ÍTEMS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - APU | | | DEPARTAMENTO: VALLEDELCAUCA | | | PROVINCIA: OCCIDENTE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| # | ÍTEM | DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD | UNIDAD | SUBTOTAL EQUIPOS ($ COP) | SUBTOTAL MATERIALES ($ COP) | SUBTOTAL TRANSPORTE ($ COP) | SUBTOTAL MANO DE OBRA ($ COP) | COSTO DIRECTO ($ COP) |
| 407 | 710,1,1 | SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO _____ DIIMENSIONES _____ CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA TIPO_____ (Análisis aplicado para el suministro e instalación de señal vertical tipo reglamentaria, preventiva o informativa, con lámina de acero galvanizado y retrorreflectiva tipo XI. Incluye poste galvanizado, herrajes, nivelación y anclaje en concreto fundido en sitio.) | u | $ 21.739,32 | $ 839.371,59 | $ - | $ 15.196,91 | **$ 876.307,82** |

***Fuente:*** *APU de INVIAS – I Semestre 2025*

En el cuadro se refleja un valor definitivo para la adquisición de señal vertical de **$876.307,82**, valor que tiene como referencia el APU regional de INVIAS realizado para el entorno del Valle del Cauca (centro del departamento) durante el I semestre del año 2025.

En el estudio de análisis de precio elaborado por el Ente Territorial, se determinó que el costo de una señal vertical a costos reales del mercado, y teniendo como referente las cotizaciones de los oferentes presentadas, asciende a $ 652.207 (promedio), valor que se encuentra por debajo de lo propuesto por INVIAS. Y como análisis adicional, se tiene que de conformidad a los Análisis del

Sector del año anterior, el costo de una señal vertical a costos reales del mercado ascendía a $ 633.500, lo que se representa un incremento de $ 18.707 pesos.

Es importante mencionar que los bienes y el servicio a contratar fueron consultados en la página de Colombia Compra Eficiente (CCE), en lo referente a los Acuerdos Macro, pero no se encontraron en esta sección de la plataforma. Por ello, se deja constancia de la consulta realizada en el mes de agosto del año en curso.

| ÌTEM | ENTIDAD | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | INVIAS | $ 876.307,82 |
| 2 | Gobernación del Valle | $ 959.063,00 |
| 3 | CCE (Acuerdos Macro) | No aplica |
| 4 | Precio Mercado | $ 652.207,00 |

**Fuente:** Elaboración propia – Septiembre 2026

Las cotizaciones se solicitaron a cinco (5) empresas de la región, las cuales han sido oferentes y/o proveedores del Municipio de Guadalajara de Buga en años anteriores y teniendo presente el formato # 1 – Presupuesto oficial de los Documentos Tipo. Es necesario mencionar que el formato suministrado contiene el valor a PRECIO UNITARIO, y que los valores incluyen los rubros de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU = 31.5%); con las cotizaciones recibidas (Tres cotizaciones), se puede realizar el Análisis de Precios Unitario (APU) para determinar el presupuesto oficial acorde a las necesidades de la entidad estatal.

| **Construcción de reductores de velocidad, suministro e instalación de señales verticales nuevas, mantenimiento de señales verticales en sitio, adquisición de elementos de señalización, demarcación vial y adquisición de pintura tráfico.** | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ANÁLISIS DEL SECTOR** | | | | | | | **PROCESO CONTRACTUAL** | |
| **DESCRIPCION** | **MEDIDA** | **CANT-** | **DEL CASTILLO** | **INGSE** | **MONRES** | **PROMEDIO** | **CANT PEDIR** | **VALOR TOTAL** |
| Construcción de bandas reductoras de velocidad, en material concreto asfaltico mezcla MDC2; largo 35cm, por el ancho de la vía; y de altura 2,5 cm; se debe hacer en PARES; a un metro de separación entre ellas, construidas transversalmente al sentido de circulación de la vía, debidamente pintadas en color amarillo y se incluye 3 líneas logarítmicas de color BLANCO, antes del reductor. | Metros lineales | 1 | 290,000 | 258,444 | 270,000 | 272,815 | 207 | $ 56,472,705 |
| Suministro e instalación de señal vertical para uso urbano (60x60), de acuerdo con las especificaciones del Manual de Señalización 2024, mástil en tubo galvanizado, por tres (3) metros de alto, medido antes de instalarla, acabados con material reflectivo Tipo IV, tablero en lámina galvanizada de calibre 16. | Unidad | 1 | 650,000 | 676,620 | 630,000 | 652,207 | 157 | $ 102,396,499 |
| Mantenimiento de señales verticales en sitio, cambio de tableros (60x60), en acabados con material reflectivo Tipo IV o superior, tablero en lámina galvanizada de calibre 16 y pintada del soporte en color blanco. | Unidad | 1 | 485,000 | 488,160 | 440,000 | 471,053 | 58 | $ 27,321,074 |
| Suministro e instalación de tachón traspasable (A todo costo) | Unidad | 1 | 152,000 | 135,000 | 145,500 | 144,167 | 152 | $ 21,913,384 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Suministro e instalación de delineador tubular simple - hito (A todo costo) | Unidad | 1 | 145,900 | 130,000 | 140,000 | 138,633 | 19 | $ 2,634,027 |
| Suministro de pintura acrílica para tráfico de aplicación en frio base solvente color BLANCO en presentación de cuñetes por 5 galones c/u. | Unidad | 1 | 650,000 | 697,680 | 635,000 | 660,893 | 20 | $ 13,217,860 |
| Suministro de pintura acrílica para tráfico de aplicación en frio base solvente color AMARILLO en presentación de cuñetes por 5 galones c/u. | Unidad | 1 | 650,000 | 697,680 | 635,000 | 660,893 | 20 | $ 13,217,860 |
| Suministro de pintura acrílica para tráfico de aplicación en frio base solvente color AZUL en presentación de cuñetes por 5 galones c/u. | Unidad | 1 | 650,000 | 697,680 | 635,000 | 660,893 | 2 | $ 1,321,786 |
| Suministro de ajustador para pintura tráfico, presentación en tambor por 55 galones. | Unidad | 1 | 3,550,000 | 3,434,400 | 3,550,000 | 3,511,467 | 2 | $ 7,022,934 |
| Suministro y aplicación de pintura de trafico base solvente en demarcación de metro lineal de 12cm incluye micro esferas de vidrio. | Metros lineales | 1 | 4,200 | 4,200 | 4,050 | 4,150 | 4,050 | $ 16,807,500 |
| Suministro y aplicación de pintura plástico en frio aplicación en llana, incluye micro esferas de vidrio e imprimante. | Metros cuadrados | 1 | 125,000 | 117,000 | 122,500 | 121,500 | 46 | $ 5,589,000 |
| Construcción de pompeyano, refuerzo en hierro, concreto de 3,000psi ancho de 6,6 metros X el ancho de la vía, incluyendo las rampas, acabados de la rampa con pintura de trafico base solvente | Global | 1 | 3,350,000 | 2,948,000 | 3,460,000 | 3,252,667 | 1 | $ 3,252,667 |
| **SUB - TOTAL $$$** | | | **10,617,100** | **10,209,864** | **10,591,550** | **10,472,838** | | **$ 271,167,296** |

***Fuente:*** *Construcción propia SDM - septiembre 2026*

**NOTA:** El presupuesto oficial fue elaborado por personal de la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga y revisadas por personal de la Secretaría de Obras públicas e Infraestructura.

El presupuesto oficial para el cumplimiento del objeto contractual, es la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (**$271.167.296)**, incluido AIU y demás tributos y descuentos que se causen, el que se afectará de las Disponibilidades Presupuestales que se relacionan a continuación, disponibilidades de la presente anualidad (2026) y expedida por la oficina de presupuesto adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal.

| CDP | RECURSO | VALOR AFECTAR |
|---|---|---|
| 2026.CEN.01.000082 | 1101 - Libre Destinación | $ 13.600.000 |
| 2026.CEN.01.000082 | 1101 - Libre Destinación | $ 3.400.000 |
| 2026.CEN.01.000082 | 1101 - Libre Destinación | $ 1.167.296 |
| 2026.CEN.01.000082 | 1101 - Libre Destinación | $ 10.100.000 |
| 2026.CEN.01.000090 | 1101 - Libre Destinación | $ 104.000.000 |
| 2026.CEN.01.000090 | 1101 - Libre Destinación | $ 120.000.000 |
| 2026.CEN.01.000090 | 1101 - Libre Destinación | $ 18.900.000 |
| **TOTAL DE CDP A AFECTAR** | | **$ 271.167.296** |

***Fuente:*** *Elaboración propia – Secretaria de Movilidad 2026*

Análisis de los precios expresados por los oferentes en las cotizaciones solicitadas.

| Construcción de reductores de velocidad, suministro e instalación de señales verticales nuevas, mantenimiento de señales verticales en sitio, adquisición de elementos de señalización, demarcación vial y adquisición de pintura tráfico. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCION** | **ME-DIDA** | **CANTI-DAD** | **VALOR UNITA-RIO** | **VALOR TO-TAL** |
| 1 | Construcción de bandas reductoras de velocidad, en material concreto asfaltico mezcla MDC2; largo 35cm, por el ancho de la vía; y de altura 2,5 cm; se debe hacer en PARES; a un metro de separación entre ellas, construidas transversalmente al sentido de circulación de la vía, debidamente pintadas en color amarillo y se incluye 3 líneas logarítmicas de color BLANCO, antes del reductor. | Metros lineales | 207 | 272,815 | $ 56,472,705 |
| 2 | Suministro e instalación de señal vertical para uso urbano (60x60), de acuerdo con las especificaciones del Manual de Señalización 2024, mástil en tubo galvanizado, por tres (3) metros de alto, medido antes de instalarla, acabados con material reflectivo Tipo IV, tablero en lámina galvanizada de calibre 16. | Unidad | 157 | 652,207 | $ 102,396,499 |
| 3 | Mantenimiento de señales verticales en sitio, cambio de tableros (60x60), en acabados con material reflectivo Tipo IV o superior, tablero en lámina galvanizada de calibre 16 y pintada del soporte en color blanco. | Unidad | 58 | 471,053 | $ 27,321,074 |
| 4 | Suministro e instalación de tachón traspasable (A todo costo) | Unidad | 152 | 144,167 | $ 21,913,384 |
| 5 | Suministro e instalación de delineador tubular simple - hito (A todo costo) | Unidad | 19 | 138,633 | $ 2,634,027 |
| 6 | Suministro de pintura acrílica para tráfico de aplicación en frio base solvente color BLANCO en presentación de cuñetes por 5 galones c/u. | Unidad | 20 | 660,893 | $ 13,217,860 |
| 7 | Suministro de pintura acrílica para tráfico de aplicación en frio base solvente color AMARILLO en presentación de cuñetes por 5 galones c/u. | Unidad | 20 | 660,893 | $ 13,217,860 |
| 8 | Suministro de pintura acrílica para tráfico de aplicación en frio base solvente color AZUL en presentación de cuñetes por 5 galones c/u. | Unidad | 2 | 660,893 | $ 1,321,786 |
| 9 | Suministro de ajustador para pintura tráfico, presentación en tambor por 55 galones. | Unidad | 2 | 3,511,467 | $ 7,022,934 |
| 10 | Suministro y aplicación de pintura de trafico base solvente en demarcación de metro lineal de 12cm incluye micro esferas de vidrio. | Metros lineales | 4,050 | 4,150 | $ 16,807,500 |
| 11 | Suministro y aplicación de pintura plástico en frio aplicación en llana, incluye micro esferas de vidrio e imprimante. | Metros cuadrados | 46 | 121,500 | $ 5,589,000 |
| 12 | Construcción de pompeyano, refuerzo en hierro, concreto de 3,000psi ancho de 6,6 metros X el ancho de la vía, incluyendo las rampas, acabados de la rampa con pintura de trafico base solvente. | Global | 1 | 3,252,667 | $ 3,252,667 |
| **SUB - TOTAL $$$** | | | | | **$ 271,167,296** |

**Fuente:** Construcción propia SDM – septiembre 2026

## ANÁLISIS FINANCIERO

La capacidad financiera debe ser coherente con la Matriz # 2 – Indicadores financieros y organizacionales, de los Documentos Tipo para procesos de infraestructura de transporte de Selección Abreviada de Menor cuantía. Versión # 3.

**Para proponentes que NO demuestren la condición de MIPYMES:**

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de Liquidez | ≥ 1,3 |
| Índice de Endeudamiento | ≤ 0.70 |
| Razón de Cobertura de Intereses | ≥ 1 |
| Capital de Trabajo | Definido en los Pliegos Tipo |
| Rentabilidad del Patrimonio | ≥ 0,04 |
| Rentabilidad del Activo | ≥ 0,02 |

***Fuente:*** *Matriz # 2 – Documentos Tipo (Versión 3)*

**Para proponentes que SI demuestren la condición de MIPYMES:**

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de Liquidez | ≥ 1,2 |
| Índice de Endeudamiento | ≤ 0.70 |
| Razón de Cobertura de Intereses | ≥ 1 |
| Capital de Trabajo | Definido en los Pliegos Tipo |
| Rentabilidad del Patrimonio | ≥ 0.02 |
| Rentabilidad del Activo | ≥ 0.01 |

***Fuente:*** *Matriz # 2 – Documentos Tipo (Versión 3)*

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme.

La capacidad financiera se divide en tres indicadores, con los cuales se sabrá por parte de la entidad contratante cual es la situación financiera de los proponentes, a través de su liquidez y endeudamiento.

La capacidad financiera debe ser analizada rigurosamente, toda vez que esta debe ser consecuente con la naturaleza y el valor del contrato. Esto es indispensable para crear un filtro de escogencia, para elegir a los proponentes que sean idóneos para el desarrollo del objeto contractual. La importancia de conocer estos indicadores financieros, crean en el ciudadanos y

demás proponentes un ambiente de seguridad, viendo que las propuestas se han hecho con transparencia y siempre enfocadas a contratar con las personas competentes para el desarrollo de los fines del Estado.

Los indicadores que componen la capacidad financiera son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.[7]

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

| Indicador | Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es | Límite[12] |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | Menor | Mínimo |
| Índice de endeudamiento | Mayor | Máximo |
| Razón de cobertura de intereses | Menor | Mínimo |

[8]

La capacidad organizacional es aquella cualidad que tiene en cuenta la entidad contratante para examinar o evaluar si el proponente cumple con las suficientes herramientas estratégicas para llevar a cabo el objeto del contrato y ejecutarlo a plena satisfacción de la administración y los asociados.

En ese orden de ideas, los indicadores que hacen parte de la capacidad organizacional son:

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad

[7]Véase:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf
[8]Véase:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

## III. ASPECTOS LEGALES

El numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispuso que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección para aquellos casos que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Dentro de las modalidades de la selección abreviada se encuentra la de menor cuantía que está en función de los presupuestos de las entidades expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, que precisa "*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales*".

Estando el municipio de Guadalajara de Buga dentro del postulado en mención, y en el entendido que el presente proceso tiene un presupuesto de $271.140.094 equivalente a 154.86 SMLMV, se encuentra en el rango de la menor cuantía por tanto el proceso de selección a surtir será el de Selección Abreviada de Menor Cuantía (SAMC) regulado por el literal b) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Adicional a lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE), adoptó mediante Decreto 342 de 2019, los Documentos Tipo, los cuales se convierten en carácter obligatorio para todos los procesos que adelantes los Entes Territoriales en cuanto a obras del sector Infraestructura del Transporte. Por lo anterior se debe realizar un proceso contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía bajo la modalidad de los Documentos Tipo para el sector Transporte.

**NORMATIVIDAD:**

- **Ley 1882 de 2018:** "*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*"
- Decreto 342 de 2019 – marzo 5: Adiciona el Decreto 1082 de 2015
- **Ley 2022 de 2020:** Modifica la Ley 1882 de 2018 – Documentos Tipo
- Resolución 160 de 2020 - Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) – Colombia Compra Eficiente (CCE), "*Por la cual se adopta el procedimiento para implementar los documentos tipo y se define el sistema para su revisión*"
- Resolución 044 de 2020: Documentos Tipo SAMC – Versión 1
- Resolución 241 de 2020: Documentos Tipo SAMC – Versión 2
- Resolución 463 de 2024: Documentos Tipo SAMC – Versión 3

## IV. ANÁLISIS DE DEMANDA

### A. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

| ÍTEM | PROCESO | OBJETO | VALOR | FORMA DE PAGO | DISPONIBILIDAD | COMPORTAMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SAMC-SDM-2100-1773-2024 | Contratar la obra civil para la intervención en la infraestructura de transporte y la señalización de la malla vial del municipio de Guadalajara de Buga. | $281.745.000 | Pagos parciales, conforme al avance de las actividades contractuales. Condiciones determinadas en los Documentos Tipo. | 2024.CEN.01.001126 – por valor de $281.745.000 | Bueno |
| 2. | SAMC-SDM-2100-1506-2023 | Contratar la obra civil para la infraestructura vial de la construcción de reductores de velocidad tipo banda alertadora, suministro e instalación de señales verticales nuevas tipo SR, SP, SI, mantenimiento de señales verticales en sitio y adquisición de pintura acrílica para el proceso de señalización de la malla vial del municipio de Guadalajara de Buga. | $ 324.350.000 | Pagos parciales, conforme al avance de las actividades contractuales, se propone el primer pago a los diez (10) días del inicio del contrato, correspondiente a un 45% del valor total, previo informe de actividades; un segundo pago parcial a los veinte (20) días de ejecución de la | 2023.CEN.01.000092, rubro 2.3.2.02.02.009 – por valor de $ 329.560.043. | Bueno |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | obra, correspondiente a un 45% del valor total, previo informe de actividades; y el último pago se realizará una vez terminadas todas las actividades contractuales. | | |
| 3 | SAMC-SDM-2100-2193-2022 | Contratar la obra civil para la infraestructura vial de la construcción de reductores de velocidad tipo banda alertadora, suministro e instalación de señales verticales tipo sr, sp, si y el mantenimiento de las señales verticales de las vías de la zona urbana y rural del municipio de Guadalajara de Buga. | $ 165.006.000 | Pagos parciales, conforme al avance de las actividades contractuales, se propone el primer pago a los diez (10) días del inicio del contrato, correspondiente a un 45% del valor total, previo informe de actividades; un segundo pago parcial a los veinte (20) días de ejecución de la obra, correspondiente a un 45% del valor total, previo informe de actividades; y el último pago se realizará una vez terminadas todas las actividades contractuales. | 2022.CEN.01.000087, rubro 2.3.2.02.02.009 – por valor de $ 200.000.000. | Bueno. |
| 4 | SAMC-SDM-2100-1185-2021 | Contratar la obra civil de la construcción de reductores de velocidad tipo banda alertadora, suministro, instalación y reparación de señales verticales tipo SR, SP, SI y la adquisición de pintura para la señalización y demarcación de las vías de la zona urbana y rural del municipio de Guadalajara de Buga. | $ 242.972.560 | Pagos parciales, conforme al avance de las actividades contractuales, se propone el primer pago a los diez (10) días del inicio del contrato, un segundo pago parcial a los veinte (20) días de ejecución de la obra, y el último | 2022.CEN.01.000079, rubro 2.3.2.02.02.008 - $ 202.350.000.<br><br>2022.CEN.01.000078, rubro 2.3.2.02.02.008 - $ 72.150.000. | Bueno. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | pago parcial se realizará una vez terminadas todas las actividades contractuales | | |
| 5 | SAMC-SDM-2100-1110-2020 | Contratar la obra civil de la construcción de reductores de velocidad tipo banda alertadora, suministro, instalación y reparación de señales verticales tipo SR, SP, SI y la adquisición de pintura para la señalización y demarcación de las vías de la zona urbana y rural del municipio de Guadalajara de Buga. | $ 297.643.056 | Pagos parciales, conforme al avance de las actividades contractuales, se propone el primer pago a los diez (10) días del inicio del contrato, un segundo pago parcial a los veinte (20) días de ejecución de la obra, y el último pago parcial se realizará una vez terminadas todas las actividades contractuales | CDP-2020-080-02, rubro 23.2.3.1.2 - $ 317.000.000. | Bueno. |
| 6 | SAMC-SDM-2100-1532-2019 | Contratar la obra civil para la construcción de reductores de velocidad tipo banda alertadora, suministro e instalación de señales verticales tipo sr, sp, y la adquisición de pintura para la señalización y demarcación de las vías de la zona urbana y rural del municipio de Guadalajara de Buga. | $133.245.397 | Un solo pago, al finalizar las actividades contractuales, previo visto bueno de la supervisión. | CDP-2019-01-0184, rubro 230409020120- $ 200.000.000. | Bueno. |
| 7 | SAMC-SDM-2100-011-2018 | Contratar la obra civil de construcción de una ciclo ruta, suministro e instalación de reductores y señales verticales para las vías de la zona urbana y rural del Municipio de Guadalajara de Buga. | $141.176.743 | Un solo pago, al finalizar las actividades contractuales, previo visto bueno de la supervisión. | CDP-2018-01-0063 - rubro 230409020120- $ 330.000.000<br><br>CDP-2018-01-0008- rubro | Bueno |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 23040902012<br>8-<br>$ 40.000.000 | |

**Fuente:** Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop I y II

## B. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

Con relación a la venta de elementos de señalización el Municipio de Guadalajara de Buga se permite informar de los oferentes y/o proveedores que han presentado interés en los procesos contractuales de señalización vial en anualidades anteriores, MIPYMES del Departamento del Valle del Cauca:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| HL Servicios Integrales | TINSA SAS | INGSE SAS | C-TRAM SAS | URBAVIAL SAS |
| TAXORITO SAS | CASTIPAL SAS | MUVA SAS | KUBO SAS | |

| ÍTEM | PROCESO | OBJETO | VALOR | TIPO | ENTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SI-SAMC-014-2024 | CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA. | $ 331.076.192 | Selección Abreviada de Menor Cuantía | Alcaldía de Armenia - Quindío |
| 2 | 4152.010.32.1.386.2023 | ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SEÑALIZACIÓN EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. | $ 818.249.790 | Selección Abreviada de Menor Cuantía | Valle del Cauca, Municipio Santiago de Cali. |
| 3 | **330.20.3.20** | MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE TRES (3) SEDES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ | $ 377.875.500.09 | Selección Abreviada de Menor Cuantía | VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TULÚA |
| 4 | 330.20.2.13 | MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN VARIOS SECTORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ | $ 2.857.142.73 | Licitación publica | VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TULÚA |
| 5 | Código Secop 1 17-1-179615 | CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO FASE II DEL BARRIO SERREZUELA EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA. | $ 1.860.159.002 | Licitación publica | VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PRADERA |

**Fuente:** Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop I y II

## V. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, para el presente procedimiento contractual y en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. A continuación, se identifican los Riesgos que la entidad ha considerado para el Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

Es necesario mencionar, que de conformidad a la Matriz # 3 – Riesgos, de los Documentos Tipo, se debe diligenciar dicha matriz conforme a las orientaciones para el presente proceso contractual, incluyendo el riesgo de corrupción y la relación directa que existe con el presupuesto oficial y demás criterios que se deban contemplar en los riesgos financieros.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con el procedimiento de la referencia, nos permitimos

establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento contractual.

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo (iniciación, ejecución y liquidación) el contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

Con base a lo dispuesto en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos se clasifican por su clase, fuente, etapa del proceso de contratación y tipo, de la siguiente forma:

- **CLASE:** Los riesgos pueden ser: **Generales:** Se encuentra en todos los procesos que adelanta la entidad **Específicos:** Propio del proceso de contratación objeto de análisis.

- **FUENTE:** Pueden ser: **Internos** Propios de la entidad y se asocian a la operación y capacidad de la entidad **Externos:** Relacionado con asuntos no propios de la entidad estatal.

- **ETAPA DEL PROCESO: etapa de planeación** (desde el Plan anual de adquisiciones)**:** modalidad de contratación adecuada, requisitos habilitantes apropiados, valor del contrato acorde con los precios del mercado, claridad en la descripción del bien o servicio, condiciones de claridad y transparencia en la selección. **Etapa de selección:** (desde la apertura del proceso hasta la adjudicación) ofertas artificialmente bajas, colusión (pacto en contra de tercero), selección de proponentes que no cumplan con los requisitos o inhábiles para contratar. **Etapa de contratación:** falta de firma del contrato, no presentación de garantías o presentación tardía, falta de registro presupuestal, reclamos de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato. **Etapa de ejecución:** cumplimiento del contrato, logro del objeto, rompimiento del equilibrio contractual, los relativos a la liquidación y terminación del contrato.

- **POR TIPO: Económicos:** (CONPES 3714 de 2013) Fluctuación de precios de insumos, desabastecimiento, inflación. **Sociales o políticos:** Cambio de políticas gubernamentales o condiciones sociales que puedan afectar la ejecución del contrato **Operacionales:** Suficiencia del Presupuesto y del plazo, tecnológicos y equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes **Financieros:** consecución de financiación, liquidez, en general todo lo determinado para la obtención de recursos **Regulatorios:** Cambio en reglamentos (regulación del estado) **De la naturaleza:** temblores, inundaciones lluvias sequías **ambientales:** licencias, planes de manejo, permisos, **Tecnológicos:** Fallas en los sistemas de comunicación, obsolescencia tecnológica.

Los riesgos que puede tener la ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

- Riesgo de incumplimiento de la propuesta o seriedad de la misma en el momento de la Contratación. **Riesgo bajo**.

- Riesgo de incumplimiento del objeto contractual. **Riesgo medio**.
- Riesgo de daños a terceros, a instalaciones o a equipos o a elementos objeto de la presente solicitud. **Riesgo alto**.
- Riesgo de incumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales por parte del Contratista a sus empleados. **Riesgo medio**.

Estos riesgos estarán cubiertos por las garantías que debe expedir el contratista a favor del Municipio de Guadalajara de Buga.

**1.1. TIPIFICACIÓN**:

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que pueden preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Teniendo en cuenta el concepto anterior, el Fondo Especial de Vivienda realizó el análisis de los riegos previsibles para la escogencia de la persona natural o jurídica que realice la obra, así:

A) **Riesgos económicos**:

Se considera que en la relación contractual no se genera este tipo de riesgo, analizado el histórico; por lo tanto, no se daría desequilibrio alguno. PROBABILIDAD: baja. IMPACTO: Bajo. ESTIMACION: riesgo bajo.

B) **Riesgos Sociales o políticos**:

Se considera que en la relación contractual no se genera este tipo de riesgo, históricamente, cuando se han presentado situaciones de orden público o cambio de Gobierno los contratos no han sufrido desequilibrio alguno. PROBABILIDAD: baja. IMPACTO: Bajo. ESTIMACION: riesgo bajo.

C) **Riesgos Operacionales**:

No se consideran riesgos previsibles de este tipo que pueda afectar el equilibrio contractual. PROBABILIDAD: baja. IMPACTO: Bajo. ESTIMACION: riesgo bajo.

D) **Riesgos financieros**:

No se considera que el proceso pueda tener un riesgo financiero dado que al celebrar el contrato se cuenta con sus respectivos CDP´s, autorización de vigencias y registros presupuestales. PROBABILIDAD: baja. IMPACTO: Bajo. ESTIMACION: riesgo bajo.

E) **Riesgo de la Naturaleza**:

Si se consideran riesgos previsibles en atención a que la probabilidad de ocurrencia de una afectación para el desarrollo del objeto contractual por riesgos de la naturaleza, es probable, en el evento de un temblor, terremoto, inundación, etc. PROBABILIDAD: baja. IMPACTO: Medio Bajo. ESTIMACION: riesgo medio.

F) **Riesgo regulatorios**:

No se consideran riesgos previsibles en atención a que una vez firmado el contrato éste se regirá de acuerdo a las leyes vigentes al momento de su celebración. PROBABILIDAD: baja. IMPACTO: Bajo. ESTIMACION: riesgo bajo.

G) **Riesgos Tecnológicos**:

No se consideran riesgos previsibles en atención a que en esta contratación no se requiere que los constructores, cuenten con equipos de comunicación (celulares, avantel, etc.) PROBABILIDAD: baja. IMPACTO: Bajo. ESTIMACION: riesgo bajo.

H) **Riesgos ambientales**:

No aplica este riesgo para esta contratación, este riesgo se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua, situación que no se presenta en esta contratación. Todas las situaciones ya fueron previstas en la Licencia de Construcción, en su componente ambiental. PROBABILIDAD: baja. IMPACTO: Bajo. ESTIMACION: riesgo bajo.

### 1.2. RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por tres áreas bien Diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (toda vez que la obra se construye principalmente con recurso humano), y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen, exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

#### 1.2.1. RIESGOS DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas.

**TIPIFICACIÓN:** Toda norma de obligatorio cumplimiento para la El FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez el FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA NO NEGOCIARA apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

**ASIGNACIÓN:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de administración incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.

### 1.2. 2. RIESGO POR CAMBIOS EN EL RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO

Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.

**TIPIFICACIÓN:** Toda norma de obligatorio cumplimiento para el FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones laborales que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista toda vez que EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA no negociará apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

**ASIGNACIÓN:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por EL CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje administración incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.

### 1.2.3 RIESGO POR CAMBIO EN EL RÉGIMEN LEGAL TRIBUTARIO

**TIPIFICACION** Toda norma de obligatorio cumplimiento para EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones tributarias que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista toda vez que EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA no tiene facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

**ASIGNACIÓN:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por EL CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje administración incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.

### 1.3. RIESGOS DE CARÁCTER TECNICO

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la ejecución de la obra. Estos son: Riesgo Humano, Riesgo Eléctrico y Riesgo Mecánico.

### 1.3.1 RIESGO HUMANO

Se considera riesgo humano, todo aquello que pueda provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en el sitio donde se elabora la obra y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que la ejecutan.

#### 1.3.1.1 RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS

**TIPIFICACIÓN:** Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución de la obra que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la ejecución de la obra.

**ASIGNACIÓN**: Será responsabilidad y competencia total y absoluta del CONTRATISTA asegurar a su personal por accidentes laborales en la ejecución de la obra.

#### 1.3.1.2. RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS

**TIPIFICACIÓN:** Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución de la obra ejecución de la obra con afectación a terceros por ocasión de la ejecución de la obra.

**ASIGNACIÓN:** Será responsabilidad total y absoluta del CONTRATISTA cubrir a terceros por accidentes producidos en ocasión a la ejecución de la obra. Tal cubrimiento deberá estar estipulado en cláusula independiente de la garantía única, hasta por un valor asegurado igual al 10% del valor del contrato además de la póliza global de responsabilidad civil extracontractual. Si la cuantía de los accidentes supera el valor asegurado, el contratista, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato.

### 1.4. RIESGOS DE CARÁCTER MECÁNICO

**TIPIFICACIÓN**: Cuando se produzca un daño físico en la infraestructura del proyecto sobre el cual se está ejecutando la obra con ocasión de la ejecución de la misma. Para el presente proceso contractual, debe interpretarse como daño que se pueda generar al espacio público.

**ASIGNACIÓN:** EL CONTRATISTA responderá total y absolutamente por todos los daños que se ocasionen a la infraestructura de las instalaciones del proyecto sobre el cual se ejecuta la obra ocasionados durante la ejecución de la misma.

MATRIZ DE RIESGO EN CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probalidad | Impacto | Valoracion del riesgo | Categoria | ¿ A quien se le asigna? | Tratamiento / controles a ser implementados | Impacto despues del tratamiento | | | | ¿ Afecta la Ejecucion del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revision | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probalidad | Impacto | valoracion del riesgo | categoria | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo ? | Periocidad ¿Cuándo ? |
| 1 | Especifico | Externo | Ejecucion | Operacional | Hurto o daño a los bienes del contratista con los cuales ejecuta la obra | Retraso en la ejecucion de la obra | Probable | menor | 4 | Riesgo Bajo | Contratista | Inspecciones permanentes | Posible | Menor | 3 | Riesgo Bajo | SI | Contratista | A partir del Acta de Inicio del contrato | Durante el plazo de ejecucion contractual | Inspecciones permanentes | Semanal |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecucion | Regulatorios | Cambio en la normatividad y en la fijacion de las tarifas que soportan el valor del contrato | Afecta la ejecucion del contrato | Posible | menor | 3 | Riesgo Bajo | Entidad y Contratista | Estudios, normatividad y apliacion de medidas gubernamentales | Posible | Menor | 3 | Riesgo Bajo | SI | Entidad y Contratista | A partir del Acta de Inicio del contrato | Durante el plazo de ejecucion contractual | Estudios, normatividad y apliacion de medidas gubernamentales | mensual |
| 3 | Especifico | Interno | Ejecucion | Operacional | No contar con la interventoria externa por declaratoria de desierta del proceso por razones imputables a la entidad | Retarso en el inicio del contrato | Posible | Menor | 3 | Riesgo Bajo | entidad (Solo si el retraso es superior a dos meses / contratista) | Adelantar en forma oportuna el proceso de selección | Raro | Menor | 1 | Riesgo Bajo | SI | Entidad | A partir de la apertura de la licitacion publica que contiene el objeto de la interventoria | Adjudicacion del proceso de selección por medio del cual se escoge la interventoria externa | Seguimiento del proceso de selección | Diario |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecucion | Operacional | La no obtencion de la licencia de urbanistica, construccion en los tiempos establecidos para ello por causas no imputables a los contratantes | Afecta la ejecucion del contrato | Posible | Mayor | 1 | Riesgo Bajo | Contratista | Inspeccion permanentes | Raro | Modrado | 1 | Riesgo Bajo | SI | Contratista | A partir de la radicacion del proyecto ante la entidad competente | Durante el plazo del tramite de a licencia | seguimiento permanente al tramite | Semanal |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecucion | Operacional | Riesgo Social (oposicion ciudadana que afecte el proyecto) | Afecta la ejecucion del contrato | Posible | Mayor | 1 | Riesgo Bajo | contratista y la entidad | Estrategia de comunicación idonea | Raro | Modrado | 1 | Riesgo Bajo | SI | Contratista | A partir de la radicacion del proyecto ante la entidad competente | Durante la ejecucion del contrato | Inspeccion permanente | Semanal |
| 6 | General | Externo | Ejecucion | Social | Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vadalismo, actos terrorista | Afecta la ejecucion del contrato | Posible | Menor | 3 | Riesgo Bajo | Entidad y Contratista | Estudios, normatividad y apliacion de medidas gubernamentales | Posible | Menor | 3 | Riesgo Bajo | SI | Entidad y Contratista | a partir de la suscripcion del acta de inicio del contrato | Durante el plazo de ejecucion contractual | Estudios, normatividad y apliacion de medidas gubernamentales | mensual |
| 7 | General | Externo | Ejecucion | Operacional | lluvias, obtencion de permisos ambientales, rediseños de estructuras, balances economicos, durante la ejecuion del contrato | Afecta la ejecucion del contrato en cuanto a los plazos contractuales | Posible | menor | 3 | Riesgo Moderado | Entidad y Contratista | Estudios y diseños requeridos, permisos previos, buena programacion en los | Posible | Menor | 3 | Riesgo Bajo | SI | Entidad y Contratista | A partir de la etapa precontractual para dar apertura de la licitacion publica | Durante la etapa precontractual y de ejecucion | Inspeccion permanente | Semanal |

## VI. GARANTÍA PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, se estima necesario exigir la constitución de una garantía a favor del Municipio de Guadalajara de Buga en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que podrá ser póliza de seguros expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida o garantía bancaria que cubra los riesgos de incumplimiento, pago de prestaciones sociales y calidad del servicio ofrecido así:

**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** También denominada como garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta, esta garantía deberá estar vigente por noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la oferta, y su valor debe ser por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guadalajara de Buga, la garantía única que contenga los siguientes amparos:

- **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
- **DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
- **DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por el diez (10%) del valor del contrato, y su vigencia será igual a cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra, contados a partir de la expedición de la póliza.
- **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la expedición de la póliza.

Para constancia se firma a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

(**Original firmado**)
**MAURICIO DAVID PEREIRA HURTADO**
Secretario de Movilidad

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Jesús Antonio Sánchez Martínez | Técnico Administrativo | |
| Revisó | Mauricio David Pereira Hurtado | Secretario de Movilidad | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |